



## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	G02800712
-------------	-----------

D./DÑA. J. ANTONIO MATEOS MONTERO	NIF/NIE 09008614C	EN CONCEPTO (1) PRESIDENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CLUB DEPORTIVO ISD TRIRUN	DOMICILIO SOCIAL CL CID	3 2 8
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO PUERTO SAGUNTO	C.POSTAL 46520
	724	

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD.PROV.	NÚMERO	DIG.CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
				Gestión de instalaciones deportivas

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO SAGUNTO/SAGUNT	46220
	724	

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. ROS MESEGUER, JAVIER	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
NºAFILIACION S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
		724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO	724
	46220	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_.

#### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) MONITOR, incluido en el grupo profesional de MONITOR ACTIV. FÍSICO-DEPORTI., para la realización de las funciones (4) MONITOR de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CID, 3 2º 8ª, SAGUNTO/SAGUNT.

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de \_\_\_\_\_ horas semanales, prestadas de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de 8 horas  al día,  a la semana  al mes,  al año (7), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) Lunes y Miércoles de 17.30 a 19.30 y Martes y Jueves de 17.30 a 19.30 horas. conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI  NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 02/02/23, hasta 31/05/23.

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Convenio euros brutos (12) Según Convenio que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) Según Convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 30 días.

SÉXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de INSTALACIONES DEPORTIVAS.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

---

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

(3) Indicar profesión.

(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.

(6) Marque con una X lo que corresponda.

(7) Indique la jornada del trabajador.

(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).

(12) Diarios, semanales, o mensuales.

(13) Salario base y complementos salariales.

(14) Mínimo: 30 días naturales.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |  |         |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.   | Pág. 4  |
| <input type="checkbox"/>            | SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.  | Pág. 5  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 6  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  | Pág. 7  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  | Pág. 8  |
| <input type="checkbox"/>            | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.   | Pág. 9  |
| <input type="checkbox"/>            | RELEVO.  | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO).   | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS   | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.  | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DEPORTISTAS PROFESIONALES.  | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES  | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.   | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.  | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAL INVESTIGADOR.  | Pág. 19 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.  | Pág. 20 |
| <input type="checkbox"/>            | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).                       | Pág. 21 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES.   | Pág. 22 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATÁNDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.

**CÓDIGO DE CONTRATO**

TIEMPO COMPLETO 

4	0	2
---	---	---

TIEMPO PARCIAL 

5	0	2
---	---	---

Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: impartición actividad extraescolar.

La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio sectorial, será hasta el 31/05/2023.

La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es hasta el 31/05/2023.

SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA

**CÓDIGO DE CONTRATO**

TIEMPO COMPLETO 

4	0	2
---	---	---

TIEMPO PARCIAL 

5	0	2
---	---	---

Se entenderá por situaciones ocasionales previsible consistentes en \_\_\_\_\_.

cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural

## CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.-La empresa no tiene representante sindical.

SEGUNDA.-La jornada de trabajo será la establecida en el presente contrato, pudiendo la empresa distribuir dicha jornada según sus necesidades, sin exceder los límites legales y los fijados por el Convenio Colectivo.

TERCERA.- Las pagas extras serán abonadas mensualmente de forma prorrateada.

CUARTA.- El trabajador prestara sus servicios de lunes a domingo descansando un mínimo de un día y medio correlativo a la semana que serán fijados de común acuerdo por las partes.

QUINTA.- Vacaciones.-La situación de incapacidad temporal derivada de cualquier contingencia y acaecida una vez iniciado el período anual de vacaciones no interrumpirá las mismas.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales recogidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que comunique en el futuro para el cumplimiento de sus obligaciones legales, serán tratados bajo la responsabilidad de CLUB DEPORTIVO ISD TRIRUN. con el fin de gestionar la relación laboral que los une.

Le informamos que los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición en su tratamiento dirigiéndose a CL CID, 3-2-8 (46520) PUERTO SAGUNTO (VALENCIA). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es.

SEPTIMA.- El trabajador ha sido informado por la empresa de los riesgos laborales inherentes a su puesto de trabajo así como de las medidas de prevención que se deben adoptar en todo momento para evitarlos, quedando obligados a la correcta utilización de dichas medidas.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SAGUNTO/SAGUNT a 02 de FEBRERO de 2023

El/la Trabajador/a

El/la representante  
de la Empresa

El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

---

### \*IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)